



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE LA LUISIANA EL DÍA 31 DE MAYO DE 2018**

En la villa de La Luisiana de la provincia de Sevilla siendo las 19:15 horas del día 31 de mayo de 2018, se reunieron en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, las personas a continuación expresadas, todas ellas miembros de la Corporación municipal de este Ayuntamiento, con el objeto de celebrar esta sesión extraordinaria, en primera convocatoria.

Preside el acto el Sr. Alcalde D. Emilio José Gordillo Franco, asistiendo en sus funciones de fe pública el Secretario D. Daniel L. Toledano Rodríguez.

Sr. Presidente:

D. Emilio José Gordillo Franco

Sre/as. Concejales:

Grupo municipal del P.S.O.E

D^a. María del Valle Rosa Rodríguez

D. Francisco José Márquez Jiménez

D^a. María del Valle Ruiz García

D^a. Isabel Gil Ruiz

Grupo municipal de I.U

D. Antonio Caro Caro

Grupo municipal ADEI

D. José Antonio Martín Cano

D^a. María Antonia Camuñas Martín

Concejal no adscrita

D^a. María del Valle Espinosa Escalera

Secretario-Interventor accidental

D. Daniel L. Toledano Rodríguez

No asisten a la sesión D. David Gómez Rodríguez y D. Domingo Martín Caro. Se incorpora a la presente sesión D. Antonio Caro Caro en el Punto 3º. De orden de la Presidencia se da comienzo a la sesión con el siguiente Orden del día:

PRIMERO-. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Sometido a votación por unanimidad de los miembros asistentes se aprobó el acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada con fecha 14 de mayo de 2018.

SEGUNDO-. INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

Por parte del Sr. Alcalde no se informa a los Sres. Ediles de ningún asunto.

TERCERO-. INFORME SOBRE DISCREPANCIAS.

Por parte de la Intervención Municipal se da cuenta de los siguientes reparos:



Reparo de fecha 2/04/2018, levantado por Resolución de Alcaldía nº 42:

REF.	FECHA	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE	CAUSA
A/180085	13/03/2018	Autocares Flores Hnos. S.L.	Por Servicio de microbús desde El Campillo a Pozoblanco (Futbol Sala)	260,00 €	1
		AMPA "S. Luis Gonzaga" del CEIP "Antonio Machado"	Subvención en concepto de colaboración para contratación de un Monitor de Apoyo	1.746,00 €	2

Reparo de fecha 5/04/2018, levantado por Resolución de Alcaldía nº 46

REF.	FECHA	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE	CAUSA
A/180095	16/03/2018	Autocares Flores Hnos. S.L.	Por Servicio de microbús desde El Campillo a Alcalá de los Azules (Futbol Sala)	260,00 €	1
A/180114	23/03/2018		Por Servicio de microbús desde El Campillo a Huelva (Futbol Sala)	260,00 €	1
A/180125	31/03/2018		Por Servicio de microbús desde El Campillo a Cádiz (Futbol Sala)	260,00 €	1
46/2017	31/03/2018	Construcciones Hermanos Ruiz Uber, S.L.	Mantenimiento Cementerio Municipal 1er. Trimestre 2018	2.178,00 €	3
62	31/03/2018	Asisttel Servicios Asistenciales S.A.	Prestación S.A.D. en el municipio de La Luisiana (Ley de Dependencia)	9.179,87 €	3
63	31/03/2018		Prestación S.A.D. en el municipio de La Luisiana (Prestaciones Básicas)	1.443,68 €	3

Reparo de fecha 9/04/2018, levantado por Resolución de Alcaldía nº 50

REF.	FECHA	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE	CAUSA
		Asociación Banda de Cornetas y Tambores Nuestra Señora de los Dolores	Subvención Actividades	1.000,00 €	1

Reparo de fecha 13/04/2018, levantado por Resolución de Alcaldía nº 52

REF.	FECHA	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE	CAUSA
22116	31/03/2018	Ecilimp, S.L.	Gestión del Punto Limpio	1.650,00 €	3
A/180134	02/04/2018	Autocares Flores Hnos. S.L.	Por Servicio de microbús desde El Campillo a San Fernando (Futbol Sala)	260,00 €	1

Reparo de fecha 24/04/2018, levantado por Resolución de Alcaldía nº 56

REF.	FECHA	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE	CAUSA
		Asociación "Amigos de la Hermandad de Fátima"	Subvención Actividades Romería de E/C	500,00 €	1

Reparo de fecha 8/05/2018, levantado por Resolución de Alcaldía nº 63

REF.	FECHA	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE	CAUSA
		Manuel Montaña Torres	Octavo Premio Carrozas	210 €	1
		Antonio Ruiz Uber	Séptimo Premio Carrozas	250 €	



		Francisco Fuentes Rodríguez	Sexto Premio Carrozas	280 €	
		Coral González Sojo	Quinto Premio Carrozas	320 €	
		Pedro Barroso Vera	Cuarto Premio Carrozas	350 €	
		Antonio Jimenez Albalá	Tercer Premio Carrozas	440 €	
		Pedro Luna Montilla	Segundo Premio Carrozas	500 €	
		Manuel Albalá García	Primer Premio Carrozas	620 €	

Reparo de fecha 11/05/2018, levantado por Resolución de Alcaldía nº 66

REF.	FECHA	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE	CAUSA
96	30/04/2018	Asisttel Servicios Asistenciales S.A.	Prestación S.A.D. en el municipio de La Luisiana (Ley de Dependencia)	9.624,58 €	3
97	30/04/2018		Prestación S.A.D. en el municipio de La Luisiana (Prestaciones Básicas)	1.495,24 €	3
22320	30/04/2018	Ecilimp, S.L	Gestión del Punto Limpio	1.650,00 €	3

Reparo de fecha 16/05/2018, levantado por Resolución de Alcaldía nº 67

REF.	FECHA	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE	CAUSA
		Club Deportivo "Los Colonos"	Subvención actividades deportivas 2018	1.000,00 €	2
		Club Deportivo "Los Colonos"	Subvención actividades deportivas para Equipo de Infantiles 2018	700,00 €	2
		Asociación Cultural Tirititrés	Subvención actividades culturales	2.000,00 €	2
		Peña Flamenca "La Posá"	Subvención actividades culturales	500,00 €	2

Reparo de fecha 18/05/2018, levantado por Resolución de Alcaldía nº 70

REF.	FECHA	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE	CAUSA
A/180207	03/05/2018	Autocares Flores Hnos. S.L.	Por Servicio de microbús desde El Campillo a Córdoba (Futbol Sala)	260,00 €	1

- 1) Gasto a afrontar supone la asunción por parte de este Ayuntamiento de un gasto no imputable directamente a esta entidad suponiendo la concesión de una subvención indirecta sin que concurra ninguna de las causas habilitantes para ello previstas por el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- 2) Gasto supone la concesión de una subvención directa por parte del Ayuntamiento sin que concurra ninguna de las causas habilitantes para ello previstas por el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- 3) Gasto a afrontar deriva de un contrato administrativo caducados cuyo plazo de duración ha finalizado.

En este Punto se incorpora a la presente sesión el Sr. Caro Caro.

CUARTO-. APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTO 2/2018 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.



Atendiendo a lo señalado en el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, este Ayuntamiento pretende destinar el superávit derivado de la liquidación de los Presupuestos 2016 y 2017 a suprimir su endeudamiento neto, el cual actualmente mantiene con la Excm. Diputación Provincial de Sevilla con motivo de los Fondo Extraordinarios de Anticipos Reintegrables correspondientes a 2016 y 2017 cuyo importe ascenderá a la fecha de la adopción del acuerdo por parte del Pleno de este Ayuntamiento a un importe de UN MILLÓN QUINIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA EUROS Y SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (1.506.930,64 €).

Considerando la Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación así como los informes de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y de la Intervención respecto a la Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria. Es por todo ello por lo que realizada la tramitación legalmente establecida se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo comprensivo de las siguientes disposiciones:

PRIMERA-. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº. 2/2018 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales con destino a la supresión total del endeudamiento neto del Ayuntamiento de La Luisiana, como sigue a continuación:

SUPLEMENTOS EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	IMPORTE
PROGR.	ECON.		
011	913	AMORTIZACION PRESTAMOS A LARGO PLAZO	1.506.930,64 €
TOTAL			1.506.930,64 €

FINANCIACIÓN

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
870.00	REMANENTE TESORERIA GASTOS GENERALES	1.506.930,64 €
TOTAL		1.506.930,64 €

SEGUNDA-. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, por quince días durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Por parte del Sr. Alcalde se justifica la adopción del presente acuerdo en la necesidad de cumplir una serie de requisitos para poder hacer uso del superávit de la entidad entre los que se encuentra la previa amortización de la deuda de este Ayuntamiento que actualmente mantiene con la Excm. Diputación Provincial de Sevilla y el cumplimiento del Periodo Medio de Pago a los proveedores el cual actualmente está en 14 días, no suscitandose debate.

Las intervenciones realizadas durante el desarrollo del presente punto del Orden del Día constan en imagen y sonido a través de la correspondiente Videoacta, quedando custodiado en la propia Secretaría los soportes informáticos correspondientes.



Sometido a votación por ocho votos a favor (5 PSOE, 2 ADEI y 1 IU-LV-CA) y una abstención (Sra. Espinosa Escalera) se adoptó el presente acuerdo en los términos que constan en el expediente.

QUINTO-. PROPUESTAS Y MOCIONES.

No se consumió.

SEXTO-. RUEGOS INSTITUCIONALES.

No se consumió.

SÉPTIMO-. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte del Sr. Caro se formuló un ruego en relación con la falta de información y tiempo para poder examinar los puntos tratados en la anterior sesión plenaria relativos a la modificación retributiva de determinados puestos de trabajo.

Responde el Sr. Alcalde sobre que el contenido de los asuntos incluidos en el orden del día se encuentran a su disposición desde la convocatoria de la sesión en la Secretaría Municipal así como en la aplicación Convoc@, añadiendo que el Sr. Secretario siempre ha estado a su disposición.

Interviene el Sr. Caro incidiendo de nuevo en el ruego la falta de información sobre las negociaciones llevadas a cabo por el equipo de gobierno y la falta de tiempo para poder examinar los asuntos.

Asimismo interviene el Sr. Martín Cano en relación con la forma en la que el equipo de gobierno de aquel momento tramitó elaboración la Relación de Puestos de Trabajo sin que se informara al resto de Concejales de la oposición, manifestando su disconformidad el Sr. Caro con dicha afirmación.

Reitera el Sr. Alcalde que la Secretaría Municipal está a disposición para resolver las dudas y los problemas que puedan tener los Concejales.

Toma la palabra la Sra. Espinosa quien considera que el problema se haya en la premura en la convocatoria de la sesión que dificulta la posibilidad de acceder a la información y que se resuelvan las dudas por parte del Secretario, iniciándose un debate sobre la obligatoriedad o no de que se expliquen y que se resuelvan las dudas sobre los asuntos incluidos en el orden del día por parte de la Secretaría Municipal, interviniendo el titular de la misma para aclarar estos extremos.

Toma la palabra el Sr. Caro interesándose por la situación del expediente del Taller de Empleo y de la Escuela Taller, contestando el Sr. Alcalde.

Interviene el Sr. Caro preguntando sobre si el equipo de gobierno tiene decidido el destino del campo de fútbol, contestando el Sr. Alcalde, iniciándose un debate sobre esta cuestión.

Se recaba información por parte del Sr. Caro sobre dos puntos incluidos en el Programa Electoral del PSOE, el primero el relativo al incremento de la plantilla de Policía Local y el segundo el relativo al Tanatorio, así como la actual situación del cristal roto de la parada de autobús.



Contesta la Sra. Rosa, quien responde al Sr. Caro que ya se ha dado cuenta del parte del siniestro al seguro.

Por parte del Sr. Alcalde se contesta a las otras cuestiones planteadas por el Sr. Caro, indicando que se deben rendir cuentas del Programa Electoral cuando finaliza la legislatura. Respecto a la Plantilla de la Policía Local, se ha acordado con los propios efectivos de la Policía Local esperar a que se aplique la previsión incluida en los Presupuestos Generales del Estado que prevé la jubilación anticipada.

Respecto al tanatorio, responde el Sr. Alcalde haciendo referencia que en los dos últimos años ha existido previsión para la construcción del tanatorio si bien este equipo de gobierno cree que es mejor esperar si existen empresas que están interesados en la construcción y gestión del tanatorio, consiguiendo así evitar que se destinen recursos propios del Ayuntamiento para esta cuestión pudiendo ser empleados para otros asuntos.

Las intervenciones realizadas durante el desarrollo del presente punto del Orden del Día constan en imagen y sonido a través de la correspondiente Videoacta, quedando custodiado en la propia Secretaría los soportes informáticos correspondientes.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizada la presente sesión siendo las 19:55 horas del día de la fecha y en el lugar al principio indicados, extendiéndose por mí, el Secretario, la presente Acta que, una vez aprobada por el Pleno del Ayuntamiento será transcrita al Libro correspondiente, firmándola en este Acto conmigo el Alcalde-Presidente y de todo lo que yo, Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO INTERVENTOR,

Fdo: Emilio J. Gordillo Franco

Fdo: Daniel L. Toledano Rodríguez